

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00566

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante a folio 34 y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

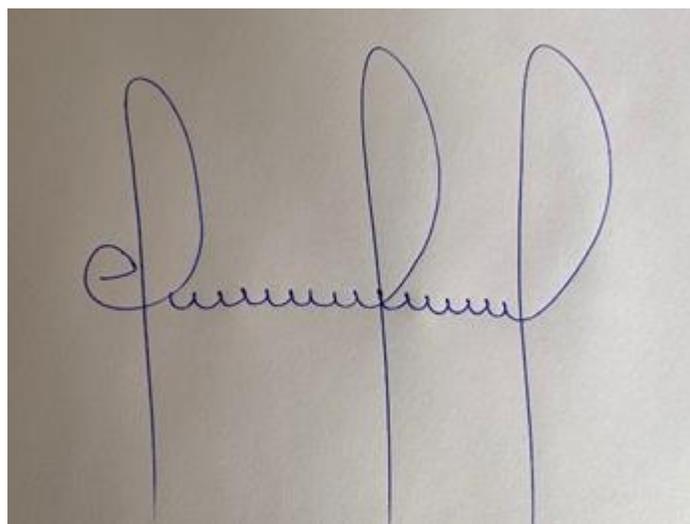
DECRETA:

1. El embargo y posterior secuestro del derecho de cuota del inmueble identificado con folio de matrícula N°300-176700 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciado como de propiedad del ejecutado OSCAR EDUARDO ORTEGA GALVIS. Ofíciase.

2. El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula N°172-73427 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciado como de propiedad de la ejecutada ACCURAY MANAGEMNT LTDA. Ofíciase.

3. Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.76
Fijado el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.